

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2025

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:46 horas del día 05 de septiembre de 2025, se reunieron en la sala del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en el piso 11 del inmueble sito en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, los servidores públicos que más adelante se enlistan, con el objeto de celebrar la XVIII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Transitorios Décimo y Décimo Primero del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica"; Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Sexto y Octavo del "Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"; 7, 16, 17, 18, 23, fracción I, 25, 45 y 47 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lo anterior, en virtud de la Convocatoria emitida por la Secretaria Técnica del Pleno a través de correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, en términos de lo previsto en los artículos 7, 20, fracción VI y 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 7, 12, primer párrafo y 16, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Asistentes

Integrantes del Pleno:

- Javier Juárez Mojica, Comisionado Presidente*.
- Arturo Robles Rovalo, Comisionado.
- Sóstenes Díaz González, Comisionado.
- Ramiro Camacho Castillo, Comisionado.

Secretaría Técnica del Pleno:

- Vanessa Marisol Suárez Solorza, Secretaria Técnica del Pleno.
- Norma María Villalba Vázquez, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Invitados:

- Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
- Michel Rubén Hernández Tafoya, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Coordinador Ejecutivo.
- Roberto Gómez Sánchez, Director General – Presidencia.
- Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General – Comisionado Díaz.
- Christian James Aguilar Armenta, Director General – Comisionado Camacho.
- Fernando Butler Silva, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

ACTA DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2025

- Oscar Everardo Ibarra Martínez, Titular de la Unidad de Administración.
- Horacio Villalobos Tlatempa, Director General de Regulación Técnica.
- José Pablo Vanegas Soriano, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- Alejandra Durán Piña, Directora General de Gestión de Talento.
- María del Pilar Vázquez Sánchez, Directora General de Defensa Jurídica.

Habiéndose verificado la existencia de quorum para llevar a cabo la Sesión, en uso de la voz, el Presidente solicitó la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la ejecutoria de fecha 10 de julio de 2025, dictada en el amparo en revisión R.A. 546/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, y al acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025, dictado dentro del juicio de amparo 387/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Boohcom, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

ACTA DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2025

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. e Inbtel, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

El Presidente precisó que los asuntos corresponden a la Unidad de Política Regulatoria, y se incluirían bajo los numerales I.2 al I.8.

El Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día, con las modificaciones señaladas, mismo que fue aprobado por unanimidad en los términos siguientes:

Orden del Día

I.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el pago de una indemnización y/o el finiquito a las personas servidoras públicas que terminan su relación laboral con motivo de la extinción del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

I.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la ejecutoria de fecha 10 de julio de 2025, dictada en el amparo en revisión R.A. 546/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, y al acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025, dictado dentro del juicio de amparo 387/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

I.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

I.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

I.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

I.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

ACTA DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2025

I.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Boohcom, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

I.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. e Inbtel, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

Proyectos que se sometieron a consideración del Pleno

I.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el pago de una indemnización y/o el finiquito a las personas servidoras públicas que terminan su relación laboral con motivo de la extinción del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Administración manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes al Proyecto.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González	Comisionado Javier Juárez Mojica
A favor	A favor	A favor	A favor

La Secretaria Técnica dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/050925/297**.

I.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la ejecutoria de fecha 10 de julio de 2025, dictada en el amparo en revisión R.A. 546/2023 del índice del Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, y al acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025, dictado dentro del juicio de amparo 387/2020 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que, en engrose, se realizarían ajustes al Proyecto.

Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

ACTA DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2025

Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González	Comisionado Javier Juárez Mojica
A favor	A favor	A favor	A favor

La Secretaría Técnica dio cuenta del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/050925/298**.

Los Proyectos relativos a los asuntos identificados en el Orden del Día como I.3 al I.8 fueron presentados en bloque.

I.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

I.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

I.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

I.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

I.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. y Boohcom, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

I.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. e Inbtel, S.A. de C.V., aplicables del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados los Proyectos. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas.

Los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González	Comisionado Javier Juárez Mojica
A favor	A favor	A favor	A favor

ACTA DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE 2025

La Secretaría Técnica dio cuenta del resultado de la votación de los asuntos 1.3 al 1.8: APROBADOS POR UNANIMIDAD. En consecuencia, las **Resoluciones** se identificaron como **P/IFT/050925/299** a **P/IFT/050925/304** respectivamente.

Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las 12:25 horas del día 05 de septiembre de 2025.

Javier Juárez Mojica
Comisionado Presidente*

Arturo Robles Rovalo
Comisionado

Sóstenes Díaz González
Comisionado

Ramiro Camacho Castillo
Comisionado

Vanessa Marisol Suárez Solorza
Secretaria Técnica

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XIX Sesión Ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo P/IFT/100925/307.

* En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Javier Juárez Mojica, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

FIRMADO POR: SOSTENES DIAZ GONZALEZ
FECHA FIRMA: 2025/09/11 11:31 AM
AC: AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA
ID: 229795
HASH:
F8C7C8C49A6B91DA1378C3FE1F0457422E7BFFA87E5832
E35147C941F1BCE05A

FIRMADO POR: ARTURO ROBLES ROVALO
FECHA FIRMA: 2025/09/11 1:33 PM
AC: AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA
ID: 229795
HASH:
F8C7C8C49A6B91DA1378C3FE1F0457422E7BFFA87E5832
E35147C941F1BCE05A

FIRMADO POR: RAMIRO CAMACHO CASTILLO
FECHA FIRMA: 2025/09/12 11:04 AM
AC: AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA
ID: 229795
HASH:
F8C7C8C49A6B91DA1378C3FE1F0457422E7BFFA87E5832
E35147C941F1BCE05A

FIRMADO POR: JAVIER JUAREZ MOJICA
FECHA FIRMA: 2025/09/12 11:16 AM
AC: AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA
ID: 229795
HASH:
F8C7C8C49A6B91DA1378C3FE1F0457422E7BFFA87E5832
E35147C941F1BCE05A

FIRMADO POR: VANESSA MARISOL SUAREZ SOLORZA
FECHA FIRMA: 2025/09/12 12:09 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 229795
HASH:
F8C7C8C49A6B91DA1378C3FE1F0457422E7BFFA87E5832
E35147C941F1BCE05A